



CEDULA DE NOTIFICACION

La Suscrita delegada, autorizada para este acto de conformidad al Acuerdo de Delegación No.055-2025, a él/la abogado(a) ELVIS IVAN AVILA PINEDA en su condición de apoderado legal de CHARLOTTE MANUFACTURING S. DE R.L. DE C.V., que esta Secretaría de Estado, a través de la Dirección General de Exoneraciones Fiscales y Franquicias Aduaneras, en las presentes diligencias incoadas en el expediente con número de ingreso expediente E2024000463 dictó requerimiento que literalmente dice:

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - DIRECCIÓN GENERAL DE EXONEACIONES FISCALES Y FRANQUICIAS ADUANERAS, REGIÓN NOR-OCCIDENTAL. - SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTES, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. Vista la solicitud que versa sobre la "EXONERACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE VENTAS." presentada ante la Secretaria de Finanzas a través de la Dirección General de Exoneraciones Fiscales y Franquicias Aduaneras por el/la abogado(a) ELVIS IVAN AVILA PINEDA quien actúa en su condición de apoderado legal de "CHARLOTTE MANUFACTURING, S. DE R.L DE C.V.," con [REDACTED]; en consecuencia, esta DIRECCIÓN GENERAL DE EXONERACIONES FISCALES Y FRANQUICIAS ADUANERAS, RESUELVE: 1. Previo a resolver y para mejor proveer requiérase al compareciente a efecto de que presente en legal y debida forma la siguiente documentación: A) Corregir listado de bienes y servicios en el sentido de desglosar los bienes que están agrupados en una misma descripción comercial. Ver folio 71. Toda la documentación requerida en el/los numeral(es) anterior(es) deberá ser presentada de forma física y digital, para lo cual se concede el plazo de 10 días hábiles con el apercibimiento de que, si así no lo hiciere, se archivarán las diligencias sin más trámite. Artículo 87 numeral 1 y 3, 89 del Código Tributario vigente 48,56, 63 de la Ley de Procedimiento Administrativo. NOTIFÍQUESE. (FIRMA Y SELLO) GEMALY MACIEL GALLEGOS MATA ACUERDO POR DELEGACIÓN NO. 056-2025 NOTIFIQUESE. -

De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016. En la ciudad de San Pedro Sula, Municipio del Cortés, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).


DENISSE ALEJANDRA ALDANA ERAZO
ACUERDO POR DELEGACIÓN NO. 055-2025

